

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO DE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 026 (Enero 24 de 2019)

“Por medio del cual se fija la tarifa del servicio del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en sus componentes Zonal y Troncal, y se dictan otras disposiciones”.

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 1, 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 22 del Decreto Distrital 309 de 2009 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 111 de 2018, y el artículo 1 de la Resolución del Ministerio de Transporte No 0012333 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 336 de 1996, “*Por la cual se adopta el estatuto general de transporte*”, “*(...) las autoridades competentes, según el caso, elaborarán los estudios de costos que servirán de base para el establecimiento de las tarifas (...)*”.

Que el artículo 31 de la Ley 1753 de 2015 establece respecto de la financiación del sistema de transporte lo siguiente: “*Los sistemas de transporte deben ser sostenibles. Para ello las tarifas que se cobren por la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, sumadas a otras fuentes de financiación de origen territorial si las hubiere, deberán ser suficientes para cubrir los costos de operación, administración, mantenimiento, y reposición de los equipos (...)*”.

Que el artículo 33 ibídem establece que: “*Con el objeto de contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de transporte y contar con mecanismos de gestión de la demanda, las entidades territoriales podrán determinar, definir y establecer nuevos recursos de financiación públicos y/o privados que permitan lograr la sostenibilidad económica, ambiental, social e institucional de los sistemas SITM, SETP, SITP y SITR, a través de los siguientes mecanismos:*

1. *Fondos de estabilización y subsidio a la demanda. En desarrollo de una política de apoyo y fortalecimiento al transporte público en las ciudades del país, los alcaldes de los municipios, distritos o áreas metropolitanas, donde se implementen o estén en operación sistemas de transporte público, podrán establecer fondos de estabilización o compensación tarifaria, que cubran el diferencial entre la tarifa técnica y la tarifa al usuario. (...)*

Que el artículo 21 del Decreto Distrital 309 de 2009, “*Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones*”, adopta los siguientes principios básicos para la definición de la tarifa: costeabilidad, equilibrio, sostenibilidad e integración y tarifas para poblaciones del SITP.

Que el artículo 22 ídem modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 111 de 2018 establece sobre la “*Fijación y Actualización de la Tarifa al Usuario*” que: “*El Alcalde Mayor fijará mediante Decreto Distrital la tarifa al usuario y sus actualizaciones, con fundamento en la evaluación previa que adelante la Secretaría Distrital de Movilidad del estudio técnico y financiero presentado por el Ente Gestor, la cual se fundamentará en los principios y estructura del diseño contractual, financiero y tarifario adoptado para el SITP(...). Las condiciones de fijación de la tarifa y los supuestos de actualización estarán sujetas exclusivamente a los principios y estructura del sistema tarifario (...)*”.

Que el Decreto Distrital 056 de 2018, “Por medio del cual se fija la tarifa del servicio del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en sus componentes Zonal y Troncal, y se dictan otras disposiciones”, en su capítulo primero fijó la tarifa máxima del servicio de transporte masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio (Componente Troncal) y del Componente Zonal del SITP.

Que la Resolución 12333 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte, “Por la cual se fijan los criterios que deberán observar las autoridades territoriales para la fijación de tarifas diferenciales, segmentadas o subsidiadas en los Sistemas Masivos, Integrados o Estratégicos de Transporte de Pasajeros”, establece en el artículo 1 que las autoridades Distritales “podrán fijar tarifas diferenciales, segmentadas o subsidiadas, en los Sistemas de Transporte de pasajeros Masivo, Integrado o Estratégico, para lo cual deberán previamente elaborar un modelo económico, financiero y operativo, en el que se demuestre que la aplicación de las tarifas garantiza la sostenibilidad del Sistema de Transporte, en términos de eficiencia económica, sostenibilidad financiera, eficacia en la prestación del servicio e impactos socioeconómicos esperados.

El modelo económico, financiero y operativo, es requisito indispensable para la fijación, actualización o modificación del sistema tarifario.”

Que la Gerencia de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A., remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante oficios SDM 404641 y SDM 407983 del 24 y 28 de diciembre de 2018, respectivamente, el documento “Actualización Tarifaria Estudio Técnico y Financiero de Soporte”, en el cual recomendó: “(...) un incremento de \$100 pesos en el componente troncal y \$100 en la tarifa del componente zonal. Manteniendo los transbordos en \$0 para aquellos que van de zonal a zonal y de troncal a zonal, y de \$200 para los transbordos de zonal a troncal.”.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 del Decreto Distrital 309 de 2009, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 111 de 2018, el estudio antes señalado fue sometido a la evaluación de la Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicios en conjunto con la Subsecretaría de Política Sectorial de la Secretaría Distrital de Movilidad en enero de 2019, que en el documento titulado “Evaluación al Estudio Técnico y Financiero de Soporte a la Actualización Tarifaria”, consideró que: “El estudio propone una tarifa de dos mil cuatrocientos pesos (\$2.400) para el servicio troncal, dos mil doscientos pesos (\$2.200) para el servicio zonal y de \$200 para los transbordos de zonal a troncal. Dicha tarifa solo aplicará para transbordos realizados con tarjetas personalizadas en la ventana de tiempo

considerada (95 minutos), esto reduce el costo de los viajes con transbordo.”, y concluyó que: “La modificación de tarifas del SITP propuesta por Transmilenio S.A cumple con los principios tarifarios establecidos en el Artículo 21 del Decreto Distrital 309 de 2009, y es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente y no afecta la meta de superávit primario.”.

Que la propuesta tarifaria presentada por Transmilenio S.A., fue puesta a consideración de la Secretaría Distrital de Hacienda, entidad que emitió concepto mediante radicado No. 2019EE839 del 4 de enero de 2019, concluyendo: “Del análisis de compatibilidad realizado, este escenario corresponde con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2029. En este sentido, el incremento tarifario planteado es compatible con el MFMP vigente y no afecta la meta de superávit primario, ni las indicativas para los superávits primarios de las diez vigencias fiscales siguientes que garantizan la sostenibilidad de la deuda de acuerdo a lo establecido en la Ley 358 de 1997”, por lo cual el estudio cumple los principios tarifarios establecidos en el Decreto Distrital 309 de 2009.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Capítulo I

De la Tarifa Máxima del Servicio de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros del Sistema Transmilenio (Componente Troncal) y del Componente Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP-

ARTÍCULO 1. Fijar la tarifa máxima del servicio de transporte masivo urbano de pasajeros del Componente Troncal del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP- en DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.400).

ARTÍCULO 2. Fijar la tarifa máxima del servicio de transporte masivo urbano de pasajeros del Componente Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP- en DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.200).

Los servicios zonales para fines tarifarios comprenden los de carácter urbano, complementario y especial.

Capítulo II

De los Transbordos

ARTÍCULO 3. Fijar la tarifa por concepto de transbordos realizados por los titulares que se encuentren

identificados en la base de datos del SITP asociados al número serial de la respectiva tarjeta, así:

- A. Del componente zonal a zonal y de troncal a zonal en CERO PESOS M/CTE (\$0.00).
- B. Del componente zonal al troncal, en DOSCIEN-
TOS PESOS M/CTE (\$200).

PARÁGRAFO. El usuario que no se encuentre identificado en la base de datos del SITP, asociado al número serial de la respectiva tarjeta, deberá pagar la tarifa máxima por cada validación, sin que aplique el pago por transbordo descrito en los literales A y B de este artículo.

ARTÍCULO 4. Las Tarifas fijadas en el artículo 3 de este decreto, aplicarán hasta por dos (2) transbordos en un lapso de noventa y cinco (95) minutos, contados a partir del momento de la primera validación de la entrada al sistema. Transcurrido este tiempo, el usuario deberá pagar las tarifas plenas del servicio del componente zonal o troncal, según el caso.

Capítulo III

Otras Disposiciones

ARTÍCULO 5. Adaptación equipos de recaudo. Ordéñese a Transmilenio S.A. realizar la adaptación de los equipos de recaudo de acuerdo a lo establecido en el presente decreto, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la publicación de este decreto.

ARTÍCULO 6. En lo relacionado con la tarifa diferencial para personas mayores de 62 años y el incentivo que promueve el mayor acceso de la población con menor capacidad de pago (SISBEN) a que hacen referencia los artículos 5 y 6 del Decreto Distrital 046 de 2016, modificados por los artículos 1 y 2 del Decreto Distrital 131 de 2017, serán determinadas con base en las tarifas máximas fijadas en el presente decreto para cada componente.

ARTÍCULO 7. El presente Decreto rige a partir de los 8 días calendario siguientes a su publicación y deroga el Decreto Distrital 056 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

RESOLUCIÓN DE 2019

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 120-DDI001661,2019EE5868 (Enero 21 de 2019)

**EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2 y No. 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2 y No. 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 82 Registros, Anexo No. 2 con 87 Registro,

Anexo No. 3 con 10 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MODIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO
	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO
	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO
	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN

CONTROL MASIVO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 16.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019



El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Cobro Coactivo, la Oficina de Cobro Prejurídico, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, proferieron para los contribuyente que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Nº RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI060012	2018EE233901	201801400300069627	ANTONIO MISAEL PARDO PARDO	131.703	PREDIAL	AAA0007CNFP	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	28-11-18	2018	KR 1963C 24	05-12-18	REHUSADO
DDI060109	2018EE234960	201803400300069654	PATRICIA MARQUEZ ORTIZ	417.667	VEHICULOS	BHQ359	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-11-18	2018	CL 147 11 86 CA 2	06-12-18	NO RESIDE
DDI061135	2018EE244312	201801400300075708	LUIS RICARDO MARTIN CARVAL	4.130.439	PREDIAL	AAA0158ZNMX	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-12-18	2017	KR 51.176 54	04-01-19	CERRADO
DDI58712	2018EE213374	201801400300068424	FRANCISCO HERNANDO GARCIA RAMIREZ	4.961.502	PREDIAL	AAA000540LFT	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	2018	CL 114 21 34 AP 103	19-12-18	DESCONCIDO
DDI059802	2018EE227799	201503100100083104	NICOLAS RODRIGUEZ GONZALEZ	6.656.195	VEHICULOS	DCE698	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	23-11-18	2011	CL 35 16 A 83 BRR LOS SAUCES	17-12-18	CERRADO
DDI060137	2018EE235158	201503100100073685	SEGUNDO ROQUE MACIAS CRUZ	6.753.361	VEHICULOS	REJ924	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	30-11-18	2011,2013	KR 110 72 B 25	18-12-18	CERRADO
DDI060202	2018EE235660	201803400300075478	PABLO CESAR BORJA PEREZ	9.396.342	VEHICULOS	YWS90D	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	03-12-18	2016	KR 65B 74A 07	20-12-18	CERRADO
DDI58685	2018EE213347	201801400300067128	FABIO VELASQUEZ ARDILA	11.409.637	PREDIAL	AAA0070ZMMS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	2018	CRA 113 A 79 B 19	24-12-18	CERRADO



DIRECCIÓN DE
IMPUSTOS
DE BOGOTÁ

El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019									
DETALLE DE LA RESOLUCIÓN									
DDI060760	2018EE241111	201803200117051276	RAMIREZ NIÑO LEONOR	24.109.871	VEHICULOS	BGD563	LIQUIDACION OFICIAL DE CORRECCION SANCION	14-12-18	2015,2016
DDI059978	2018EE23581	201803400300069536	PAOLA ANDREA LOPEZ VEGA	29.875.877	VEHICULOS	YGW719	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	28-11-18	2016
DDI059978	2018EE23581	201803400300069536	PAOLA ANDREA LOPEZ VEGA	29.875.877	VEHICULOS	YGW719	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	28-11-18	KR 18 SUR 34D 31
DDI060361	2018EE237461	201503100100077121	SILVIA TORRES DELGADO	30.001.412	VEHICULOS	BOC214	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	06-12-18	2011
DDI059638	2018EE226574	201803400300068684	MARIA EDILMA MELO TAMAYO	31.037.591	VEHICULOS	BFZ471	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20-11-18	2018
DDI060888	2018EE242162	201801400300069641	MARTHA ELENA MONROY ARTEAGA	38.242.540	PREDIAL	AAA0237BBEA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18-12-18	KR 34C 32 07 SUR CA 4
DDI060888	2018EE242162	201801400300069641	MARTHA ELENA MONROY ARTEAGA	38.242.540	PREDIAL	AAA0237AVNN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18-12-18	KR 34C 32 07 SUR CA 4
DDI060681	2018EE240381	201803400300075791	CLARA INES PRIETO ACOSTA	40.021.316	VEHICULOS	ADF633	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	12-12-18	2018
DDI059404	2018EE224721	201801800300075528	MYRIAM MATILDE SAN-CHEZ MEDELIN	41.565.468	PREDIAL	AAA0126UYFZ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	15-11-18	KR 55 C 174 13
DDI58783	2018EE213445	201803400300068423	ANA BEATRIZ RODRIGUEZ ESCOBAR	41.605.804	VEHICULOS	BGO030	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	2018
DDI059838	2018EE228099	201803400300069012	ADIELA BARON CABALERO	41.776.482	VEHICULOS	HBF 967	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23-11-18	2017
DDI060706	2018EE240444	201803400300075903	LUZ MYRIAM GALLEGOS ALFONSO	41.779.127	VEHICULOS	WNY931	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	12-12-18	DG 74 B 8737



DIRECCIÓN DE
IMPUSTOS
DE BOGOTÁ
El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019

RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	DETALLE	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	DETALLE
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20-11-18	LC 1330773	DELIN-EACION URBANA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20-11-18	CL 70A 5 44	AV EL DORADO 69A 51 TO B PI 4
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	28-11-18	CUB234	VEHICULOS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27-12-18	CR 13 26 45 PISO 4	24-12-18
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27-12-18	TGX195	VEHICULOS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27-12-18	KR 712B 58 OF 704A	NO RESIDE
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27-12-18	900018226	ICA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	2017-1-2, 3, 4	09-01-19	DESCONCIDO
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	10-12-18	900305820	ICA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	2018-1	CL 8 SUR 40 45	CERRADO
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	900485260	ICA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	2017-1-2, 3, 4, 5	KR 12 84 12 OF 503	CERRADO
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	ESN730	VEHICULOS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	AC 127 60 75	19-12-18
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	IMV82E	VEHICULOS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	KR 107 B 134 08	NO RESIDE
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20-11-18	DCK722	VEHICULOS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	2018	CL 25 SUR 69 65	DESCONCIDO
Liquidación Oficial de Revisión	27-12-18	AAA0214BBXS	PREDIAL	Liquidación Oficial de Revisión	27-12-18	KR 23 102 70 AP 201	27-12-18
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	ZT132D	VEHICULOS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	TV 51 LBIS 48B 03 SUR	20-12-18
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-10-18	RJM643	VEHICULOS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	2015	KR 19 ABIS 2 41 AP 201	DESCONCIDO
							CERRADO



DIRECCIÓN DE
IMPUUESTOS
DE BOGOTÁ

El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019						
				RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN		
				CYF967	CL 5 22-41	02-01-19
RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	CL 5 22-41	02-01-19	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	PTE23D	CL 41 SUR 17 47 ESTE BRR SANTA ROSA	10-12-18
DDI060809	2018EE241417	201803403000080605	MAGALY HOYOS DAZA	1.06.1752.842	VEHICULOS	CERRADO
DDI059663	2018EE226705	20180340300088933	JUAN SILVESTRE ROJAS PEÑA	1.096.482.181	VEHICULOS	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio





DIRECCIÓN DE
IMPUUESTOS
DE BOGOTÁ
El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profrieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CÓRDS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APoderado	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSALES DE DEVOLUCIÓN
DDI061159	2018EE244510	201401600301003679	SUCESION ILIQUIDA DE EDILBERTO RODRIGUEZ CANO	1.056.564	PREDIAL	AAA0129HJUW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	26-12-18	2012, 2013	AK 104 140 05	3/1/2019	CERRADO
DDI061159	2018EE244510	201401600301003679	SUCESION ILIQUIDA DE EDILBERTO RODRIGUEZ CANO	1.056.564	PREDIAL	AAA0129HJUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	26-12-18	2012, 2013	AK 104 140 05	3/1/2019	CERRADO
DDI061159	2018EE244510	201401600301003679	SUCESION ILIQUIDA DE EDILBERTO RODRIGUEZ CANO	1.056.564	PREDIAL	AAA0129HJUW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	26-12-18	2012, 2013	AK 104 140 05	3/1/2019	CERRADO
DDI061159	2018EE244510	201401600301003679	SUCESION ILIQUIDA DE EDILBERTO RODRIGUEZ CANO	1.056.564	PREDIAL	AAA0129HJUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	26-12-18	2012, 2013	AK 104 140 05	3/1/2019	CERRADO
DD066617	2018EE239607	2017031001001960	TEODORO DE JESÚS CASTRILLON ESTRADA	4.976.500	VEHICULOS	AOD178	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-12-18	2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018	KR 78A 127 C 10 AP 102	3/1/2019	REHUSADO
DD066619	2018EE239620	20160110025002820	TEODORO DE JESÚS CASTRILLON ESTRADA	4.976.500	PREDIAL	AAA0121ZYXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-12-18	2011, 2012, 2015, 2016, 2017, 2018	KR 78A 127 C 10 AP 102	3/1/2019	REHUSADO



DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS
DE BOGOTÁ

El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019							
DDI060611	2018EE239576	201311000970.	SUCESIÓN ILIQUIDA DE VANGELAS MONTENEGRO RODULFO	PREDIAL	AAA0133UENX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-12-18 2013, 2017, 2018
DDI061180	2018EE244591	2014EE171787	RAFAEL AUGUSTO MONTANEZ LAN-CHEROS	VEHICULOS	SAB159	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	26-12-18 2005
DDI061181	2018EE244592	2014EE171787	RAFAEL AUGUSTO MONTANEZ LAN-CHEROS	VEHICULOS	SAB159	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	26-12-18 2004
DDI061180	2018EE244591	2014EE171787	RAFAEL AUGUSTO MONTANEZ LAN-CHEROS	VEHICULOS	SAB159	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	26-12-18 2005
DDI061299	2018EE245173	201021050973	JULIO CESAR SAN-CHEZ SILVA	VEHICULOS	CWV246	MODIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	27-12-18 2008
DDI061395	2018EE245756	201011026634	WILLIAM FER-NANDO ESCOBAR SALDÁÑA	PREDIAL	AAA0039FOEP	RESOLUCIÓN DE PREScripción	28-12-18 2009
DDI061400	2018EE245771	201211011698	WILLIAM FER-NANDO ESCOBAR SALDÁÑA	PREDIAL	AAA0039FOEP	RESOLUCIÓN DE PREScripción	28-12-18 2010
DDI000239	2019EE554	201801750301081315	CRUZ ELODIA UR-RUTIA DE CORTES	PREDIAL	AAA0021UEAW	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	04-01-19 2014, 2015, 2016, 2017
DDI060790	2018EE241200	2012EE64006	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GUILLERMINA RAVELO DE GON-ZALEZ	PREDIAL	AAA0007AAKC	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	14-12-18 2007, 2008, 2009, 2010
DDI060790	2018EE241200	2012EE64006	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GUILLERMINA RAVELO DE GON-ZALEZ	PREDIAL	AAA011XPEA	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	14-12-18 2008, 2009, 2010
DDI060799	2018EE241196	15116034	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GUILLERMINA RAVELO DE GON-ZALEZ	PREDIAL	AAA0011XPFT	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	14-12-18 1996, 1997, 1998, 1999, 2000
DDI060799	2018EE241196	15116034	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GUILLERMINA RAVELO DE GON-ZALEZ	PREDIAL	AAA0007AAKC	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	14-12-18 2001



DIRECCIÓN DE
IMPRENTAS
DE BOGOTÁ
El deber de dar,
el derecho a recibir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

DIRECCIÓN DE
IMPUUESTOS
DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El deber de dar,
el derecho a recibir.

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019



ALCALDÍA MAYOR

	PREDIAL	AAA0039MDJZ	RESOLUCIÓN DE PAGO	26-12-18	2010, 2013, 2018,	KR 40 29 A-0 SUR LA GUACA	4/1/2019	CERRADO				
DDI061241	2018EE244845	201311001094.	YENNY LEON VARGAS	52 265.966	PREDIAL	AAA0039MDJZ	RESOLUCIÓN DE PAGO	26-12-18	2010, 2014, 2015, 2017, 2018	KR 40 29 A-0 SUR LA GUACA	4/1/2019	CERRADO
DDI061241	2018EE244845	201311001094.	YENNY LEON VARGAS	52 265.966	PREDIAL	AAA0039MDHK	RESOLUCIÓN DE PAGO	26-12-18	2010, 2013, 2014, 2015	KR 40 29 A-0 SUR LA GUACA	4/1/2019	CERRADO
DDI061241	2018EE244845	201311001094.	YENNY LEON VARGAS	52 265.966	PREDIAL	AAA0039HOUH	RESOLUCIÓN DE PAGO	26-12-18	2010, 2013, 2014, 2015	KR 40 29 A-0 SUR LA GUACA	4/1/2019	CERRADO
DDI061241	2018EE244845	201311001094.	YENNY LEON VARGAS	52 265.966	PREDIAL	AAA0039MDCN	RESOLUCIÓN DE PAGO	26-12-18	2014, 2015	KR 40 29 A-0 SUR LA GUACA	4/1/2019	CERRADO
DDI060108	2018EE234939	201801750301080503	YEIMMY SOLANGEL GAVIRIA LOPEZ	54 440 631	PREDIAL	AAA0015MTYN	RESOLUCIÓN DE PAGO	30-11-18	2014, 2015	CL 52 F SUR 29 81	18-12-18	DESCONOCIDO
2018EE238814	2018EE238814	201801100101050490	VERHELST FORERO PATRICK ROLANDO	75 092 637	PREDIAL	AAA0086LEUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	11-12-18	2014, 2015	CL 89 A 21 41	18-12-18	CERRADO
DDI061327	2018EE245314	2 01011E+11	DAVID ALBERTO BELLO HERRERA	79 049 916	PREDIAL	AAA0060LKEP	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-12-18	2009, 2012	CL 51 71 18	4/1/2019	CERRADO
DDI061327	2018EE245314	2 01011E+11	OSCAR DANILIO BELLO HERRERA	79 052 819	PREDIAL	AAA0060LKEP	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	27-12-18	2009, 2012	CL 51 71 18	4/1/2019	CERRADO
DDI061185	2018EE244607	2013EE220153	LEONEL ANTONIO GUTIERREZ ACEVEDO	79 058 712	PREDIAL	AAA0031NZFT	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	26-12-18	2005, 2006	KR 9 17 54	3/1/2019	NO RESIDE
DDI061190	2018EE244628	2 01011E+11	LEONEL ANTONIO GUTIERREZ ACEVEDO	79 058 712	PREDIAL	AAA0031NZFT	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	26-12-18	2009	KR 9 17 54	3/1/2019	NO RESIDE
DDI061061	2018EE243811	2013EE81083	MANUEL ENRIQUE BARRERA SALDÁÑA	79 275 129	PREDIAL	AAA0056FDZM	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	21-12-18	2009	AK 68 4626 AP 401	4/1/2019	CERRADO
DDI061061	2018EE243811	2013EE81083	MANUEL ENRIQUE BARRERA SALDÁÑA	79 275 129	PREDIAL	AAA0056FDZM	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	21-12-18	2010	AK 68 4626 AP 401	4/1/2019	CERRADO
DDI061061	2018EE243811	2013EE81083	MANUEL ENRIQUE BARRERA SALDÁÑA	79 275 129	PREDIAL	AAA0056FDZM	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	21-12-18	2011	AK 68 4626 AP 401	4/1/2019	CERRADO
DDI061061	2018EE243811	2013EE81083	MANUEL ENRIQUE BARRERA SALDÁÑA	79 275 129	PREDIAL	AAA0056FDZM	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	21-12-18	2012	AK 68 4626 AP 401	4/1/2019	CERRADO
DDI061061	2018EE243811	2013EE81083	MANUEL ENRIQUE BARRERA SALDÁÑA	79 275 129	PREDIAL	AKJ764	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	21-12-18	2006	AK 68 4626 AP 401	4/1/2019	CERRADO
DDI061061	2018EE243811	2013EE81083	FREDY ERNESTO BAEZ GARCIA	79 305 198	PREDIAL	AAA0233IOSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	26-12-18	2017	CL 12 6 45	4/1/2019	CERRADO
NA	2018EE244504	201801200324508059										



DIRECCIÓN DE
IMPUUESTOS
DE BOGOTÁ
El deber de dar,
el derecho a decir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	TIPO DE PREDIAL	NUMERO DE PREDIAL	TIPO DE PAGO	RESOLUCIÓN DE PAGO	FECHA DE PAGO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	TIPO DE NOTIFICACIÓN
DDI061392	2018EE245701	201801750301081288	IVAN MAURICIO FLOREZ ZAMUDIO	79.638.667	PREDIAL	AAA0034WYXNN	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	27-12-18	2016, 2017, 2018
DDI0002273	2019EE1007	201801200200053189	PARRA ZAMBIRANO JORGE ALEXANDER	80.023.686	PREDIAL	AAA0096PBWN	AUTO DE AR-CHIVO	08-01-19	2017
NA	2019EE714	2018012003245080602	ANAYA GOMEZ OS-CAR EDUARDO	80.026.919	PREDIAL	AAA0228UZM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	04-01-19	2017
NA	2019EE714	2018012003245080602	ANAYA GOMEZ OS-CAR EDUARDO	80.026.919	PREDIAL	AAA0228UWAF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	04-01-19	2017
DDI061131	2018EE244289	201801750301081287	JORGE ARMANDO MORALES CORTES	80.100.296	PREDIAL	AAA0241TCP	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	24-12-18	2015, 2016, 2017,
DDI061131	2018EE244289	201801750301081287	JORGE ARMANDO MORALES CORTES	80.100.296	PREDIAL	AAA0241SXNN	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	24-12-18	2015, 2016, 2017,
DDI059997	2018EE233783	20092200534-201021085095	EULISES FLECHAS MEJIA	91.016.089	VEHICULOS	BBO435	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	28-11-18	2008, 2009, 2012,
NA	2018EE245822	2018012003245080598	ARIZA SIERRA FREDDY OMAR	91.474.138	PREDIAL	AAA0075ZKYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28-12-18	2017
NA	2018EE245822	2018012003245080598	ARIZA SIERRA FREDDY OMAR	91.474.138	PREDIAL	AAA0041SZKL	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28-12-18	2017
DDI061326	2018EE245305	201801750300081087	ASOCIACION EJER- CITO DE SALVACION EN COLOMBIA	800.050.012	VEHICULOS	CRZ379	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	27-12-18	2014, 2015
DDI061326	2018EE245305	201801750300081087	ASOCIACION EJER- CITO DE SALVACION EN COLOMBIA	800.050.012	PREDIAL	AAA0084ELXS	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	27-12-18	2016, 2017
DDI061326	2018EE245305	201801750300081087	ASOCIACION EJER- CITO DE SALVACION EN COLOMBIA	800.050.012	PREDIAL	AAA0046NXZM	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	27-12-18	2017, 2018
DDI0060320	2018EE236761	201212005981	INVERSIONES ARA E HIJOS S INC	800.138.870	PREDIAL	AAA0184BEMS	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	05-12-18	2010
NA	2018EE245256	201701100302007791	V M H Y ASOCIADOS LTDA	830.095.263	PREDIAL	AAA0222DPEA	AUTO DE AR-CHIVO	27-12-18	2012
NA	2018EE243047	NA	IMPORTACIONES EL CRISOL LTDA	860.009.693	ICA	860009693	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	20-12-18	2016-1, 2, 3, 4, 5, 6
NA	2018EE245817	201801200302081257	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA IGLESIA DE JESUS CRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS	860.030.745	PREDIAL	AAA0122ELMS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28-12-18	2017
NA	2018EE245817	201801200302081257	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA IGLESIA DE JESUS CRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS	860.030.745	PREDIAL	AAA0122ELMS	REQUERIMIENTO ESPECIAL	15-12-19	CERRADO



DIRECCIÓN DE
IMPUUESTOS
DE BOGOTÁ
El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI059676	2018EE226776	2018 016030080504	LUIZ MIREYA PEÑA RUIZ	41.689.041	PREDIAL	21-11-18	KR 72N 35 SUR	10/12/2019	CERRADO
DDI059698	2018EE228627	2014EE242832	MARIELA GONZALEZ MERCHAN	52.562.592	PREDIAL	26-11-18	CL 71 A 7 77	18-12-18	NO RESIDE
DDI06068	2018EE234392	'201701100302408	'YAMILLE MEDINA MEDINA	51.776.093	PREDIAL	29-11-18	KR 71 BIS 67 A 84	4/1/2019	DESCONOCIDO
DDI060141	2018EE235185	2018016030080531	LUIZ MIREYA ESPITIA CANÓN	51.883.326	PREDIAL	30-11-18	Cl 52 72 35	11/12/2019	DESCONOCIDO
DDI060141	2018EE235185	.2018016030080531	LUIZ MIREYA ESPITIA CANÓN	51.883.326	VEHICULOS	30-11-18	Cl 52 72 35	11/12/2019	DESCONOCIDO
DDI06190	2018EE235633	201311001055	JAIRO FORERO VARGAS	19.270.330	PREDIAL	03-12-18	AC 71 B SUR 14 27	8/1/2019	DESCONOCIDO
DDI06190	2018EE235633	201311001055	LUIZ MERY VALBUENA	39.610.668	PREDIAL	03-12-18	KR 74CBIIS 63 15 SUR	3/1/2019	NO RESIDE
DDI060193	2018EE235604	201311001905	LUIZ MERY VALBUENA	39.610.668	PREDIAL	03-12-18	KR 74CBIIS 63 15 SUR	3/1/2019	NO RESIDE
DDI060193	2018EE235604	201311001905	HECTOR HERNAN CASTILLO	80.287.450	PREDIAL	03-12-18	CL 63 BIS SUR 75 F 17	3/1/2019	NO RESIDE
DDI060193	2018EE235604	201311001905	HECTOR HERNAN CASTILLO	80.287.450	PREDIAL	03-12-18	KR 75 BIS 63 15 SUR	3/1/2019	NO RESIDE
DDI060528	2018EE238715	201870600301080583	TRAINING INT S.A.	830.126.356	PREDIAL	11-12-18	AUT. MEDELLIN KM 1.5 PARQUE EMPRESARIAL SAN BERNARDO BG 6	10/1/2019	NO RESIDE
DDI060528	2018EE238715	201870600301080583	TRAINING INT S.A.	830.126.356	VEHICULOS	11-12-18	AUT. MEDELLIN KM 1.5 PARQUE EMPRESARIAL SAN BERNARDO BG 6	10/1/2019	NO RESIDE
DDI060528	2018EE238715	201870600301080583	TRAINING INT S.A.	830.126.356	ICA	11-12-18	AUT. MEDELLIN KM 1.5 PARQUE EMPRESARIAL SAN BERNARDO BG 6	10/1/2019	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No.120-DDI001661 DEL 21 DE ENERO DE 2019

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.
La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No 25-90 piso 16



ALCALDE MA

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio